

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20606 *ORDEN de 20 de julio de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Coronel Honorario de Ingenieros don Lorenzo Saldaña Ramos.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia formulada por el Coronel Honorario de Ingenieros del Ejército del Aire don Lorenzo Saldaña Ramos, en situación de Reserva activa, y en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior, Servicios Provinciales de Protección Civil de Burgos, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo primero, apartado 4.º de la disposición final 2.ª de la Ley 20/1981 («Boletín Oficial del Estado» número 165), he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Jefe, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de agosto de 1982, fijando su residencia en la plaza de Burgos.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1982.—P. D.; el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y del Interior.

20607 *ORDEN de 21 de julio de 1982 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: La Orden conjunta de los Ministerios de la Presidencia y Hacienda de 14 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 21) aplicó los beneficios de la amnistía a funcionarios procedentes de la Generalidad de Cataluña.

La disposición primera, apartado 1, de la Orden citada declara el derecho a la integración en la Administración Civil del Estado a los funcionarios que, reseñados en el Anexo II de esa Orden, tenían encomendadas funciones de Administración General a efectos de que se proceda a integrarlos, con ocasión de vacante en el correspondiente Cuerpo General y elevadas a definitivas las relaciones de los Anexos de la misma, por Orden también conjunta de 24 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1981);

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a los funcionarios que se relacionan en los Anexos I, II y III de esta Orden, con expresión de los números de Registro de Personal y fechas de nacimiento.

Segundo.—Declarar la jubilación voluntaria de todos los que figuran en el Anexo I, por haberlo solicitado así los interesados, que cuentan con las condiciones exigidas en el Decreto-ley 8/1967, de 13 de julio, con efectos del día en que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria al que figura en el Anexo II, por haberlo solicitado así el mismo, que reúne las condiciones necesarias para ello, con efectos también del día de publicación de esta Orden.

Cuarto.—Declarar en la situación administrativa de supernumerario al funcionario que figura en el Anexo III, para la prestación de sus servicios en la Comunidad Autónoma Generalidad de Cataluña, en Barcelona, destino solicitado por el mismo y sobre el cual ha dado su conformidad la citada Comunidad, con los derechos establecidos por el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre.

Quinto.—Por la Dirección General de la Función Pública se expedirán los Anexos IV (liquidación de sueldos, trienios, retribución básica provisional y pagas extraordinarias) de todos ellos, referidos al día anterior a la publicación aludida, a los efectos procedentes y para que puedan solicitar de la Dirección General del Tesoro el haber pasivo que por clasificación les corresponda aquellos a quienes se les declara la jubilación voluntaria,

incluyendo los servicios realmente prestados y los correspondientes a los periodos de separación del servicio.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 21 de julio de 1982.—P.D. (Orden de 29 de enero de 1982), el Director general de la Función Pública, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda, Director general de la Función Pública de la Generalidad de Cataluña y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

A N E X O I

Número Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
A02PG014082	Aymami Aymami, José María.	13-oct-1915
A02PG014083	Belza Gabarro, Luisa	4-ago-1912
A02PG014084	Blanch Jofre, María	20-feb-1915
A02PG014085	Durán Mateu, Martín	5-oct-1916
A02PG014086	Soler Artigas, María	12-mar-1915
A02PG014087	Subirana Juliá, Encarnación ...	8-dic-1919

A N E X O II

Número Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
A02PG014088	Solsona Guitart, Soledad	15-feb-1916

A N E X O III

Número Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
A02PG014089	Gesali Rius, Mercedes	10-nov-1917

MINISTERIO DE DEFENSA

20608 *REAL DECRETO 1941/1982, de 9 de agosto, por el que se nombra General Jefe de la Segunda Zona de la Guardia Civil (Sevilla).*

Vengo en nombrar General Jefe de la Segunda Zona de la Guardia Civil (Sevilla) al General de Brigada de la Guardia Civil don Alejandro de la Mata y García de la Rosa, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSO.